



AdaptaPro

Dictamen Forense y Consultoría RACDA

**Cobertura 360° para la Continuidad
Operativa y Cumplimiento
Normativo en Venezuela**

<h2 style='color: #000080; font-family: sans-serif; font-weight: 600; text-transform:

>El Instrumento Neurálgico de Control Preventivo</h2>

<h3 style='color: #87CEEB; font-family: sans-serif; font-weight: bold; font-size: 1.1em; margin-top: 0;'

Fundamentación Constitucional y Único Eximente Penal Operativo</h3>

Definición Técnica

Mandato ineludible bajo el **Art. 129 de la CRBV** y la **Ley Orgánica del Ambiente**.

El RACDA opera materialmente como una declaración jurada de pasivos ecológicos ante el MINEC.

Constituye la línea base inalterable del cumplimiento corporativo.

Riesgo Legal Forense

El ordenamiento jurídico venezolano juzga los ilícitos ecológicos bajo el Principio de Responsabilidad Objetiva (Art. 3 LPA).

La mera comprobación material de una violación normativa **activa** la **maquinaria sancionatoria estatal**.

Sin RACDA vigente, la corporación arriesga el velo corporativo de su directorio y expone su **Patrimonio** a medidas de embargo precautelativo.

<h2>Categorización Estricta de Sujetos Obligados</h2>

<h3>Tipificación Técnica y Nomenclatura del Estado (Art. 80 LOA)</h3>



G - Generador: Emisiones y Efluentes

(Decretos 883/638). Aplica a manufactura, agroindustria, hoteles con fuentes fijas. Exige control paramétrico estricto de vertidos líquidos.



GP - Generador de Desechos: Materiales Peligrosos

(Decreto 2635). Atribuye responsabilidad compartida y solidaria ineludible desde la generación hasta el confinamiento definitivo.



GSAO - Sustancias Ozono

Sujetos a cuotas estatales e internacionales (Protocolo de Montreal). Impacta refrigeración comercial e importadores.



M - Manejador: Categoría de máximo escrutinio

Servicios a terceros (transporte, tratamiento). Requiere análisis de riesgo, infraestructura segregada y **Póliza de Seguro Ambiental Vigente** con cobertura amplia.

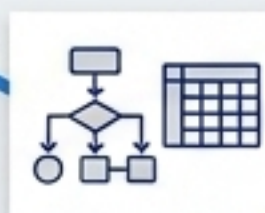
<h2>Estructuración Forense del Expediente RACDA</h2>

<h3 style='color: #87CEEB; font-weight: bold; font-size: 1.2em; margin-top: 0;*>Cronograma Crítico para Emisión y Aprobación (Plataforma ragda.minec.gob.ve)</h3>



Step 1: Auditoría Base e Inventario.

Levantamiento topográfico, balance de masa y cuantificación histórica (Decretos 883/2635).



Step 2: Estructuración Documental (COVENIN 2226).

Diagramas de flujo (PFD), matrices toxicológicas y planes de contingencia.



Step 3: Gestión de Avalos Concurrentes.

Bomberos, Uso Conforme, y exigencia de **Cobertura Financiera de Saneamiento**.



Step 4: Inserción en Plataforma. Transcripción fiel en sistema automatizado. El suministro de información asimétrica constituye delito de forjamiento.

Step 5: Fiscalización In Situ.
Contraste estatal (UTEC-MINEC) de infraestructura física vs. memoria descriptiva.

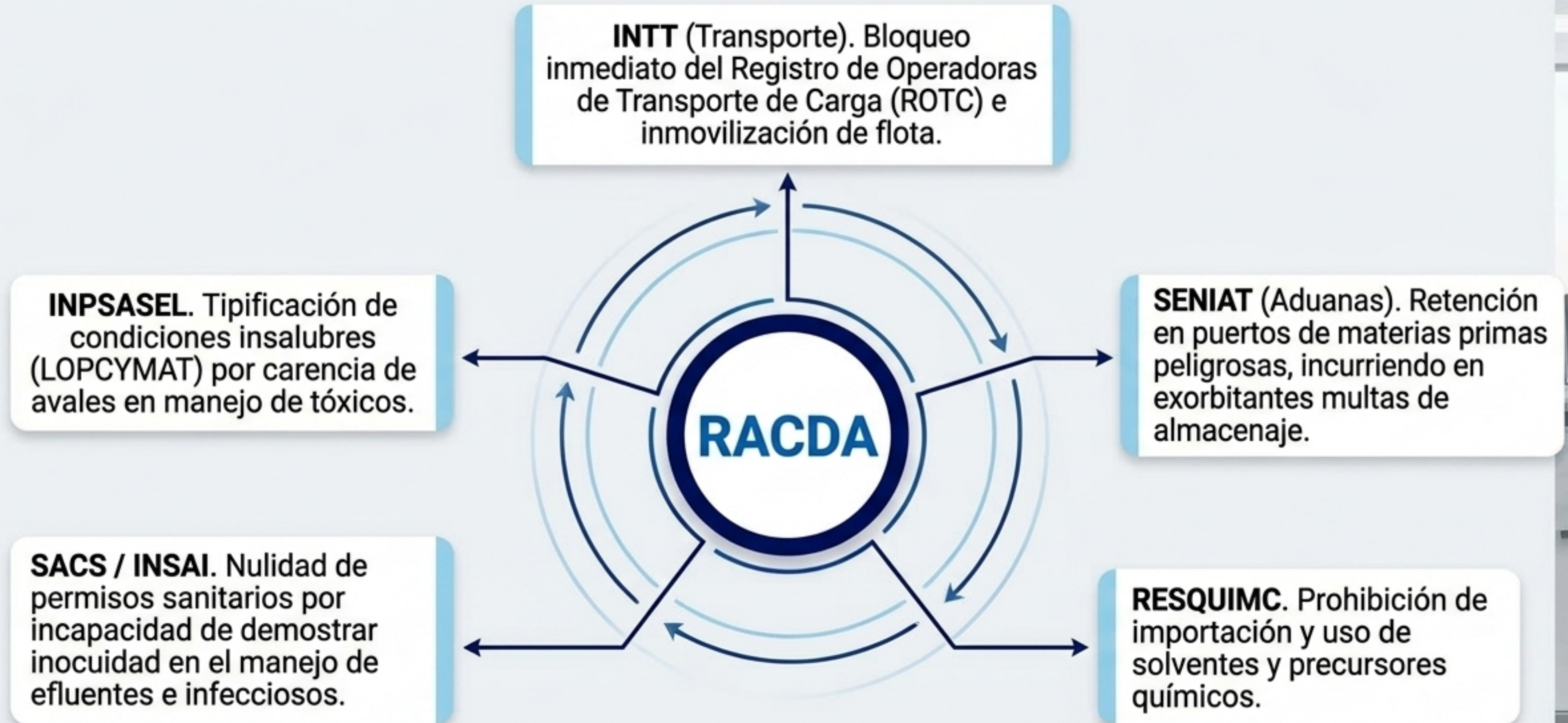


Step 6: Emisión de Providencia.
Otorgamiento del código (G/GP/M) y parametrización de alertas de renovación.



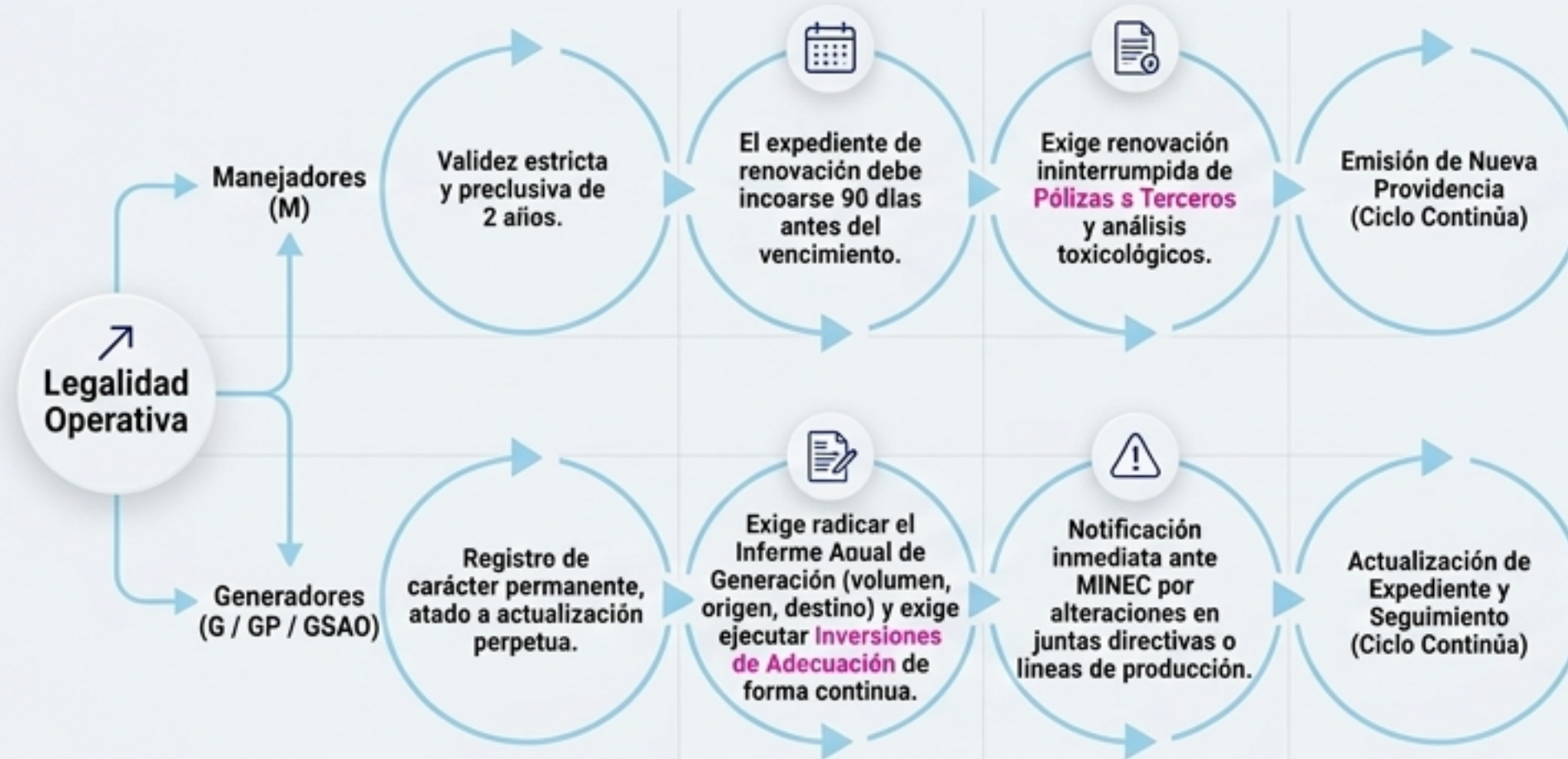
Impacto Operativo y Fiscalización Institucional Cruzada

EI RACDA como Llave Maestra Logística y Comercial



<h2>Ciclo de Vida de la Legalidad Operativa</h2>

<h3>Diferenciación Crítica de Mantenimiento (Res. 000073)</h3>





<h2>Protocolo de Clausura y Cierre Definitivo</h2>

<h3>Erradicación de Pasivos Ecológicos Perseguibles</h3>



Body: El **cese de actividades o liquidación corporativa** no extingue la responsabilidad ambiental. El abandono de infraestructuras sin la ejecución de un **Plan Formal de Cierre y Saneamiento Ambiental** aprobado por el MINEC transfiere el pasivo ecológico a perpetuidad.



Action: Exige disposición certificada final de remanentes, levantamiento topográfico de remediación y neutralización de suelos.



Risk: La omisión faculta al Estado a ejecutar el levantamiento del velo corporativo, dirigiendo la acción fiscalizadora directamente contra los **Activos Personales de los Accionistas**.



<h>Implicaciones Frente a Normas NIIF y Criterios ESG</h2>

<h3>Materialidad Financiera y Provisiones (NIC 37 / NIIF S2)</h3>

- **Obligación Contable.** La detección y declaración de pasivos ambientales en el RACDA genera la obligación inexcusable de constituir **Fondos de Reserva Contable** para su saneamiento bajo la NIC 37.
- **Reporte Sostenible.** Los balances de emisiones y efluentes vertebran los indicadores GRI (305/306) exigidos por el ISSB.
- **Blindaje Corporativo.** La vigencia de la providencia RACDA sustenta la cláusula 6.1.3 de la certificación ISO 14001:2015, previniendo el colapso ante auditorías de **Due Diligence Internacional**.

Auditoría Forense: Puntos Ciegos Operativos (I)

Asimetrías de Información que Derivan en Clausuras

El Espejismo del Silencio Administrativo



Asumir aprobación tácita por retrasos del MINEC. En LOA impera el Principio Precautorio; operar sin providencia final activa medidas de cierre inmediato.

Drenajes Mixtos en Planta



Ausencia de segregación arquitectónica entre aguas pluviales e industriales genera falsos positivos paramétricos (Decreto 883) durante lluvias.



Fosas Sépticas como Tratamiento

Declarar sumideros como sistemas para efluentes mixtos. Violación frontal al Decreto 883 (incapacidad de disgregar metales o hidrocarburos).



Error Taxonómico 'Basura'

Clasificar sustratos inertes contaminados (trapos con solvente) como desecho común invalida el expediente y atrae multas de miles de U.T..

<h2>Auditoría Forense: Puntos Ciegos Operativos (II)</h2>

<h3>Immacrutaciate Forensi; font-weight: bold; Riesgos Documentales y Tercerización de Culpa</h3>

Desactualización Directiva</h4>

Olvidar notificar cambios en la Junta Directiva ante MINEC deja la responsabilidad penal intuitu personae anclada a los directores anteriores.

Póliza Civil Genérica</h4>

Entregar pólizas de incendio genéricas provoca rechazo inminente. La norma exige estrictamente **Responsabilidad Civil Ambiental Específica**.

Laboratorios Clandestinos</h4>

Contratar caracterizaciones de efluentes a laboratorios sin certificado SIALAMB vigente causa la nulidad absoluta de las pruebas aportadas.

SGA vs. COVENIN 3060</h4>

Utilizar rombos SGA para rotulado exterior de camiones (en lugar de Placas DOT ONU) genera retenciones viales y paralización del **Flujo de Caja Logístico**.

Jurisprudencia TSJ: La Línea entre la Nulidad y la Sanción

Análisis de Sentencias de la Sala Político-Administrativa

A favor del Estado - Severidad Normativa

- **Caso Oil's Men C.A.:** Multas ratificadas por simular aceite regenerado. El TSJ dio primacía a la taxonomía química forense del Convenio Basilea sobre el alegato aduanero comercial.
- **Caso U.S.B.:** Fallo dictamina que la autonomía institucional (o figuras jurídicas protegidas) no exime del acatamiento riguroso sobre el almacenamiento de reactivos.



A favor de la Empresa - Defensa Forense

- **Exp. 2012-1523:** TSJ anuló resoluciones del SENIAT. Se demostró la incompetencia material aduanera para fiscalizar el control RACB RACDA, competencia exclutencia exclusiva del MINEC.
- **Exp. 2015-1304:** Nulidad absoluta de multa millonaria por vicios de forma del MINEC, aplicando el debido proceso de la LOPA en defensa del administrado.



<h2 style="color: #000080; font-family: Arial, sans-serif; margin-bottom: 10px;">

Régimen Sancionatorio y Velo Corporativo</h2>

<h3 style="color: #87CEEB; font-weight: bold; font-family: Arial, sans-serif; margin-bottom: 20px;">Responsabilidad Objetiva Indelegable (Ley Penal del Ambiente)</h3>



**3-6
Meses**

Prisión Solidaria. Arresto ineludible (3 a 6 meses) para directores y representantes legales por operar en contumacia (desacato a clausuras preventivas).



**3.000 -
10.000 U.T.**

Sanción Pecuniaria. Imposición de multas corporativas directas desde **3.000 hasta 10.000 Unidades Tributarias (U.T.)** por evento comprobado.



**Embargo &
Congelamiento**

Inhabilitación Perentoria. Embargo preventivo de maquinarias (Art. 11 LPA), pérdida de licencias operativas y congelamiento de la **Atracción de Capitales**.

Interrogantes Críticas del Directorio (FAQ)

Resoluciones Basadas en la Literalidad Normativa

¿El RACDA reemplaza al Estudio de Impacto Ambiental (EIA)?

Negativo. El EIA es un requisito de planificación previo a la construcción. **RACDA** es el mecanismo de control continuo durante la fase operativa.

¿Un cese temporal de planta suspende la obligación registral?

Negativo. Se exige radicar un Informe Anual en cero justificado técnicamente para evitar presunción de abandono de pasivos.

¿Podemos subcontratar terceros no autorizados para reducir **Costos?**

Prohibido. El Art. 16 LPA dictamina responsabilidad civil y penal solidaria. La tercerización no delega la culpa originaria.

¿Las sedes administrativas, clínicas o talleres mecánicos están exentos?

Negativo. Califican automáticamente como Categoría GP por la generación de luminarias, desechos patológicos y aceites lubricantes usados.

Plan de Acción y Cumplimiento 360°

Tácticas Inmediatas de Mitigación de Riesgos (Metodología AdaptaPro)



inventarios históricos
protocolos paramétricos
protocolos paramétricos
con una serie expansiva

Brechas
Auditoría de



operativa in situ
completa a la realidad
mercantil, las pólizas
entre el objeto social
y la realidad operativa



de información



Certidumbre Operativa y Legal

La eficiencia corporativa exige precisión técnica forense.

Proteja su **Patrimonio Corporativo** y garantice la sustentabilidad integral de sus operaciones frente al control concurrente del Estado.



AdaptaPro

Presentado por AdaptaPro | Ecosistema Corporativo de Cumplimiento